



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Presidente.-

D. José Díaz-Pintado Hilario.

Concejales:

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
D^a Noelia Serrano Parra.
D. Antonio Serrano Valverde.
D. Deogracias Hilario Rodríguez.
D^a Josefa Porrás Morales.
D. Joaquín Menchén Carrasco.
D^a Esther Trujillo Jiménez.
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Cristina Seco Pizarroso.
D^a M^a Angeles Mateos Serrano.
D. Gordiano Fernández Serrano.

Secretario:

D. Fernando Tuero del Valle.

En Argamasilla de Alba, a veinticuatro de Noviembre de dos mil nueve, siendo las veinte horas y veinte minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten la totalidad de miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

Antes de dar comienzo la Sesión Plenaria convocada, el Sr. Alcalde, en nombre propio y de toda la Corporación, felicita a D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo por su reciente maternidad.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueban por unanimidad, sin que se practique corrección alguna, las Actas de Pleno Ordinario de fecha 30 de Junio de 2009 y Extraordinario de 11 de Agosto de 2009.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
453/09	12/08/2009	ESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION CONTRA CONCURSO IDEAS
454/09	12/08/2009	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
455/09	14/08/2009	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN ECONO Y HACIENDA
456/09	14/08/2009	SOLICITANDO CAMBIO DATOS EXPEDIENTE FEIL
457/09	17/08/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
458/09	17/08/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
459/09	18/08/2009	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
460/09	19/08/2009	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
461/09	20/08/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
462/09	24/08/2009	ESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR 2009/154
463/09	24/08/2009	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 26/8/09
464/09	24/08/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
465/09	24/08/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
466/09	24/08/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A
467/09	25/08/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
468/09	26/08/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS
469/09	28/08/2009	CONVOCANDO COMISIÓN ECON-HACIENDA DIA 2 DE SEPTIEMBRE
470/09	28/08/2009	CONVOCANDO JGL DIA 2/9/09
471/09	29/08/2009	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO
472/09	01/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
473/09	01/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVAS
474/09	01/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y MODIF. PADRON
475/09	01/09/2009	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
476/09	02/09/2009	DELEGANDO PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS FERIAS 2009
477/09	02/09/2009	APROBANDO LISTA PROVISIONAL PLAZAS POLICIA LOCAL
478/09	02/09/2009	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
479/09	04/09/2009	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO
480/09	04/09/2009	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO
481/09	04/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA POTABLE
482/09	08/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
483/09	08/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y BAJA PADRONES
484/09	08/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
485/09	08/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
486/09	08/09/2009	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
487/09	10/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
488/09	10/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
489/09	10/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
490/09	11/09/2009	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 16/9/09
491/09	11/09/2009	CONVOCANDO JGL DIA 16/9/09
492/09	14/09/2009	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE CENTRO DE REHABILITACIÓN
493/09	14/09/2009	RESOLVIENDO SOBRE TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
494/09	14/09/2009	RESOLVIENDO SOBRE EXPEDIENTE CONCURSO IDEAS
495/09	14/09/2009	ORDENANDO PUBLICACIÓN EXPEDIENTE MODIF. DE CREDITOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

496/09	15/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
497/09	15/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
498/09	15/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
499/09	15/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
500/09	15/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
501/09	16/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
502/09	16/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
503/09	16/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
504/09	16/09/2009	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN POR RESPONS. PATRIMONIAL
505/09	17/09/2009	CONVOCANDO REUNION COMIS. ASUNTOS SOCIALES DIA 21/9
506/09	17/09/2009	CONVOCANDO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS
507/09	18/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
508/09	18/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
509/09	19/09/2009	CONTINUANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES URBANISTICOS
510/09	21/09/2009	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE 2009/159
511/09	21/09/2009	DESIGNADO COMISIÓN SELECCIÓN PROF. EDUC. PERSONAS ADULTAS
512/09	21/09/2009	CONVOCANDO JGL DIA 23/9/09
513/09	21/09/2009	AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS
514/09	21/09/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISION NUEVOS
515/09	21/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCINES ORDEN PUBLICO
516/09	21/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
517/09	22/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
518/09	22/09/2009	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS
519/09	22/09/2009	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA ECON Y HACIENDA
520/09	23/09/2009	AUTORIZANDOANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
521/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS
522/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA
523/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA
524/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES URBANISTICAS
525/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
526/09	23/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
527/09	25/09/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A
528/09	25/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
529/09	25/09/2009	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA 30/9/09
530/09	25/09/2009	CONVOCANDO PLENO DIA 30/9/09
531/09	28/09/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS
532/09	28/09/2009	APROBANDO LISTAS PLAZAS POLICIAS LOCALES
533/09	28/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.C
534/09	28/09/2009	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
535/09	28/09/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERTURA DE ZANJAS
536/09	28/09/2009	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 30/9/09
537/09	28/09/2009	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD TRIBUTOS LOCALES
538/09	30/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
539/09	30/09/2009	INICIANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
540/09	30/09/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
541/09	01/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
542/09	01/10/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
543/09	01/10/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO PISCINA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

544/09	01/10/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
545/09	01/10/2009	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
546/09	02/10/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
547/09	05/10/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTES POR MICCIONES EN VIA PUBLICA
548/09	05/10/2009	ELEVANDO A DEFINITIVA ADJUDIC. OBRAS RELLENO PARCELAS
549/09	05/10/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR R.A.M.I.N.P
550/09	05/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
551/09	05/10/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
552/09	06/10/2009	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
553/09	06/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
554/09	06/10/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO
555/09	06/10/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO
556/09	06/10/2009	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
557/09	06/10/2009	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS DE TRAFICO
558/09	06/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJ. SEPT/09
559/09	06/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJ. AGOSTO/09
560/09	07/10/2009	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
561/09	07/10/2009	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBOS
562/09	07/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
563/09	07/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
564/09	07/10/2009	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
565/09	08/10/2009	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES
566/09	09/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA POTABLE
567/09	09/10/2009	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA
568/09	09/10/2009	CONVOCANDO JGL DIA 14/10/09
569/09	13/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
570/09	13/10/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTOS MERCADO MUNICIPAL
571/09	14/10/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
545B/09	01/10/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.VENTA AMBULANTE

3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES PARA EL PLENO.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre charlas que bajo el título “La Igualdad: Un reto diario”, se van a llevar a cabo en Ayuntamientos que se encuentran en fase de realización de diagnóstico de Plan de Igualdad.

2.- Escrito de Ministerio de Defensa, informando sobre Plan de Información que por toda la geografía se está llevando a cabo por una Unidad Móvil de Información de Tierra. Solicitan autorización para que la unidad de captación visite esta localidad los días 26 y 27 de Octubre.

3.- Escrito de Asociación Alto Guadiana-Mancha, informando de las actividades que van a desarrollar durante el último trimestre del año en nuestro municipio. Recoger opiniones



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

sobre medio ambiente, cambio climático, etc; Cine forum con merienda solidaria; Taller de cosmética natural; Taller de Videocurriculum.

4.- Escrito de Consejería De Educación y Ciencia, IES García Pavón, rogando colaboración para localización de empresas en las cuales puedan hacer práctica alumnos de módulo de Formación en Centros de Trabajo.

5.- Escrito de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acusando recibo acuerdo plenario y su traslado a la Consejería de Agricultura.

6.- Escrito de la Consejería de Industria y Energía, acusando recibo acuerdo plenario (cerramiento fincas Renuñez y otras).

7.- Escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, Secretaría General, informando de la publicación de medidas para el desarrollo de la Orden de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

8.- Escrito de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acusando recibo del acuerdo Plenario de 30 de Septiembre de 2009 y su traslado a la Consejería de Agricultura.

9.- Escrito de la Secretaría General Técnica de Ministerio de la Presidencia, acusando recibo acuerdo plenario sobre la situación de Honduras.

10.- Escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, acusando recibo de acuerdo plenario sobre apoyo al sector vitivinícola y agradeciendo la preocupación de la Corporación.

11.- Escrito de Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Subsecretaría, acusando recibo acuerdo sobre apoyo al sector vitivinícola.

12.- Escrito de Delegación de Gobierno en Castilla-La Mancha, Administración General del Estado, solicitando datos sobre medios materiales y humanos de que se dispone para casos de situaciones meteorológicas extremas.

13.- Escrito del Director General de Seguridad y Salud Laboral de Junta Comunidades, informando de nueva acción de seguridad vial que se esta realizando desde la Consejería de Trabajo y Empleo, encaminada a reducir los accidentes de tráfico en el entorno laboral.

14.- Escrito de Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, facilitando datos estudio tráfico en N-310, p.k. 82 + 400: IMD 3.065 vehículos días; pesados 9,2 %, día medio año 2009.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

15.- Escrito de Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras, Ministerio de Fomento, sobre no estar calificado como TCA (tramo de concentración de accidentes p.k. 75+500 de la Carretera N-310) ante la petición de estudio realizada por este Ayuntamiento.

16.- Escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, informando de empresas subvencionadas, Montajes Eléctricos Buenagente, SLU.

17.- Escrito de Asociación Alto Guadiana Mancha, informando haber recibido en Málaga en el II Encuentro de Espacios Sociales e Innovación, galardón de Espacio Social de Innovación, lo que hace que nuestra Asociación sea el primer Grupo de Desarrollo Rural de la Región que obtiene tal reconocimiento.

18.- Escrito de la Consejería de Educación y Ciencia, remitiendo debidamente firmado Convenio para la cooperación económica en el desarrollo de la infraestructura Cubierta de Pista Polideportiva.

19.- Escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación al cerramiento proyectado de tres fincas situadas en términos municipales de Argamasilla de Alba y Alambra. Comunican que el cerramiento propuesto no puede ser considerado como cerramiento cinegético, definido en el artículo 18 del Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de Julio, de Caza de Castilla-La Mancha, el cual establece "A efectos de este Reglamento se entiende por cercado cinegético toda instalación que cierre parcial o totalmente un territorio con el fin o la consecuencia principal de retener en su interior piezas de caza".

Atendiendo esta definición, el proyecto, que se encuentra en proceso de tramitación de su correspondiente evaluación de impacto ambiental, no puede ser considerado como cerramiento cinegético, lamentando por tanto, tener que comunicarle que queda fuera de nuestras competencias.

20.- Escrito de COAG, ASAJA, UPA, informando de movilizaciones agrarias que se van a llevar a cabo los días 20 y 21 de Noviembre, para mostrar a la sociedad la situación de asfixia económica y la problemática del campo que puede resumirse en una frase: falta de rentabilidad. Piden que el Ayuntamiento se solidarice con el sector agrícola y ganadero español al que consideran sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.

21.- Escrito del IES García Pavón, mostrando su agradecimiento en la colaboración para buscar empresas donde alumnos realicen prácticas.

22.- Escrito de Subdelegación de Gobierno en España, informando de reunión informativo a mantener el 19 de Noviembre, para dar a conocer el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones Municipales, como destinatarios de la gestión última del Fondo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

23º.- Escrito de Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, informando también sobre movilizaciones en el sector agrario convocado por distintas organizaciones agrarias. Solicitan de los Ayuntamientos de la Región se les faciliten los medios que estén a nuestro alcance para conseguir sus reivindicaciones y que se realice por cauces pacíficos y democráticos.

De forma verbal el Sr. Alcalde también informa de lo siguiente: Sabéis que desde hace tiempo llevábamos tramitando una documentación de exención de impuestos de IBI Rústica de los agricultores que habían sufrido las heladas del año 2000. Nos ha llegado un escrito diciendo que se aceptan las propuestas y se pueden ir preparando la documentación para proceder a la devolución.

4º.- DAR CUENTA DE LA ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Con el objetivo de materializar el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Registro de la Propiedad de Tomelloso, para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por parte de esta Administración, en cumplimiento de lo requerido por la Gerencia Territorial del Catastro, dependiente de la Delegación de Economía y Hacienda, en escrito de fecha 23 de Septiembre de 2009, se hace preciso ampliar los términos del citado Convenio de Colaboración para incluir diversos aspectos.

Examinado el texto elaborado al efecto cuyo tenor literal dice:

AMPLIACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y EL TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TOMELLOSO, SOBRE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

En Argamasilla de Alba (Ciudad Real), a dos de Octubre de dos mil nueve.

-R E U N I D O S-

De una parte, **D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO**, en su calidad de Alcalde-Presidente de la **CORPORACIÓN DE ARGAMASILLA DE ALBA**, con domicilio en Plaza de España nº 1 de esta localidad, con C.I.F P-1301900-E, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, rectificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.-----



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

De otra, **D. EDUARDO JOSÉ, MARTÍNEZ GARCÍA**, en calidad de **REGISTRADOR** titular del de la **PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE TOMELLOSO**, con domicilio en 13700-Tomelloso, en su Calle Lepanto, 30.

Intervienen ambas partes en nombre y la representación señalada y reconociéndose mutua y recíprocamente competencia y capacidad legal bastante para otorgar el presente contrato, a tal efecto.

-EXPONEN-

I.- Que habiéndose suscrito Contrato/Convenio entre las partes arriba referidas con fecha 04/05/2009, y en virtud de los artículos 6, siguientes y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 5.5 de la Ley General Tributaria y 8.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo, de Colaboración por el que el Registrador de la Propiedad de Tomelloso se compromete a realizar determinadas actuaciones conducentes a la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante IVTNU) que como un tributo municipal de carácter potestativo, este Ayuntamiento tiene establecido mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal para su exacción, en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de Agosto de 1.989.

II.- Que habiéndose solicitado de la Gerencia Territorial del Catastro, la Información Catastral relativa a los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los últimos cuatro años, se ha determinado por esa Administración la cumplimentación de determinados extremos, a cuyo efecto se pasa a suscribir la presente ampliación del Convenio arriba referido en el que se suscriben, en cuanto a cada una de las partes corresponde, las siguientes

-ESTIPULACIONES-

PRIMERA.- Que para ejecutar el objeto del Convenio cuya ampliación hoy se firma, sobre el desarrollo económico-jurídico y de colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Tomelloso, en relación con el Impuesto IVTNU y más concretamente para las actuaciones a realizar por el Registro de la Propiedad sobre las declaraciones-liquidaciones que deriven de los actos y/o documentos que constituyan el hecho imponible del Impuesto, se requieren los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los últimos cuatro años, que son los que afectan al Impuesto señalado, aún no prescritos.

SEGUNDA.- Pasada la petición señalada a la Gerencia Territorial, se efectúan, además de otras anotaciones, el condicionado y peticiones que han de cumplirse por la Administración petitionaria y así mismo por el Encargado del Tratamiento, en este caso el Titular del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Registro de la Propiedad de Tomelloso, todo lo que pasa a estipularse mediante el presente documento.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en relación con los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Municipio de Argamasilla de Alba, se compromete **1)** A no solicitar certificados a los ciudadanos relativos a acreditar los datos contenidos en los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana o a los que pueda tenerse acceso a través de la OVC, todo ello de los documentos arriba señalados, facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro en base a la petición de la Junta de Gobierno Local. **2)** A hacer mención en todas y cada una de las aplicaciones informáticas que se gestionen así como en los documentos magnéticos o en papel que se obtengan a partir de la información facilitada, de la propiedad intelectual del Estado y la cesión gratuita por parte de la Dirección General del Catastro, para el exclusivo ejercicio de las actividades relacionadas con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

CUARTA.- El Ayuntamiento, en el contexto del Convenio suscrito con el Titular del Registro de la Propiedad de Tomelloso, y con la finalidad del cumplimiento de los servicios encomendados de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a que se refiere el presente documento, proporcionará al Sr. Registrador, una vez le hayan sido suministrados por la Gerencia Territorial del Catastro, los datos de carácter personal relativos a los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con el fin de hacer posible la prestación del servicio conveniado.

QUINTA.- El titular del Registro de la Propiedad de Tomelloso en virtud del Convenio previamente suscrito sobre Gestión, Liquidación y Recaudación del Impuesto sobre IVTNU, en relación con la información comprensiva de los Padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana cuya propiedad intelectual corresponde al Estado y que va a ser facilitada por la Dirección General del Catastro, va a adquirir la condición de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el cual hará uso y tratamiento de los datos contenidos en los Padrones señalados, conforme a las instrucciones de este Ayuntamiento y sin que puedan aplicarse o utilizarse con fin distinto a la Gestión del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y sin que puedan comunicarse a otras personas o entidades, ni siquiera para su conservación.

Cualquier tratamiento de los Datos que no se ajuste a lo dispuesto en el presente Convenio y normativa de aplicación al caso, será responsabilidad exclusiva del Titular del Registro de la Propiedad, frente a terceros y frente al Ayuntamiento ante quien responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar.

SEXTA.- En los mismos términos que el Ayuntamiento y según se ha referido en la Estipulación Tercera, el Titular del Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Tomelloso, SE COMPROMETE a no solicitar certificados de acreditación de los Documentos Padronales que se cedan o a que se pueda tener acceso a través de la OVC así



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

como la constancia, en todos los usos, de la propiedad intelectual del Estado y de su cesión gratuita por la Dirección General del Catastro, a los fines de las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Término Municipal de Argamasilla de Alba.

SÉPTIMA.- Así mismo, se obliga a tratar los Documentos Padronales con la finalidad exclusiva de Gestión, Liquidación y Recaudación del Impuesto del Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana de Argamasilla de Alba, comprometiéndose desde este mismo acto, una vez realizadas las funciones encargadas, a destruir los Datos proporcionados por el Ayuntamiento o en su caso a devolverle los soportes donde se hallen recogidos los Padrones, y ello a opción del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

OCTAVA.- El Titular del Registro de la Propiedad de Tomelloso, **1)** Se compromete a adoptar las medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos contenidos en los Padrones de bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, encaminadas aquellas a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, independientemente de que provengan de la acción humana o del medio físico o natural. **2)** Manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y como arriba se ha indicado, en particular con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros. **3)** Se compromete a aplicar a los Datos que se le suministran, las demás medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 994/1999, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para la Seguridad aplicables a los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal, que el Encargado de Tratamiento está obligado a implementar, y en cada momento, durante la duración del Convenio, a las disposiciones vigentes en la materia.

NOVENA.- El Responsable del Tratamiento, es decir el Titular del Registro de la Propiedad de Tomelloso, se compromete a no realizar cesión alguna de los datos contenidos en los Padrones de Bienes Inmuebles de NATURALEZA Urbana facilitados salvo que tal cesión fuere imprescindible para la efectiva prestación del Servicio. En este caso, solicitará la previa autorización al Ayuntamiento para que éste, en su caso, previas las actuaciones ante la Gerencia Territorial del Catastro, resuelva lo procedente.

Y para debida constancia de lo convenido y en prueba de conformidad con el presente documento de Ampliación del Convenio sobre el Impuesto de IVTNU, del que el presente pasa a formar parte, ambas partes comparecientes, en cumplimiento de lo solicitado por la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, suscriben el presente documento en triplicado ejemplar a un solo efecto, ante le Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Tuero del Valle que da fe de este Acto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Amplia la información D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Como todos recordamos hace unos meses se aprobó en este Pleno pasar



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

la gestión de liquidación y recaudación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al Registro de la Propiedad y lo que ahora se pasa a este pleno es una Addenda para adaptar ese convenio que ya se firmó en su día a la ley de Protección de Datos. El Registro de la Propiedad nos solicita información catastral y como esa información catastral está sujeta a la mencionada ley de Protección de Datos se ha elaborado esta adenda para que se tenga en cuenta esta normativa de obligado cumplimiento. Resumidamente eso, es lo que se propone a este Pleno.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: En nuestro Grupo vamos a abstenernos. Nosotros tenemos una posición contraria a este convenio ya votamos en contra en su día cuando paso por Pleno la aprobación de realizar este Convenio con el Registro y la posición sigue siendo la misma. En aquel momento nos oponíamos porque suponía una reducción de los servicios en el Ayuntamiento y por lo tanto reducción de puestos de trabajo en la administración ya que además no lo considerábamos oportuno en este momento porque incluso si es un trámite complicado que puede necesitar mucho tiempo se podría incrementar o reforzar el servicio, al menos de manera temporal y por esa razón estuvimos en contra. Entendemos que este Convenio supone perjudicar a los ciudadanos que tendrán que hacer un mayor número de trámites por lo tanto pues vamos a abstenernos porque evidentemente no podemos estar a favor porque nuestra posición es contra en el convenio.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que en su Grupo están a favor de la propuesta, al igual que estuvieron cuando se aprobó suscribir el Convenio.

Sometido a votación, el Pleno Corporativo con 10 votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y 3 abstenciones (IU), previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, aprueba la Ampliación del Convenio de Colaboración para la Gestión, Liquidación y Recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, suscrito entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el titular del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

5º.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO ECONOMICO-SINDICATOS.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que dentro del Acuerdo se prevé una Comisión de Interpretación con cinco miembros de la representación sindical y cinco de la Corporación. El Sr. Alcalde propone dar entrada a todos los Grupos Municipales en la Comisión, si bien dejando claro que la Comisión es paritaria, no nominal, y se requiere para la adopción de acuerdos en su seno del consenso de la representación sindical y la municipal, con lo cual se imposibilita dejar dentro de ella en minoría a los representantes del Equipo de Gobierno a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

través de hipotéticas tomas de postura comunes entre los representantes de los Grupos de la oposición municipal y la representación sindical.

Se propone que los representantes de la Corporación sean los componentes de la Mesa de Negociación de Convenios, designados por el Pleno en su Acuerdo de 4 de julio de 2007 modificado por Acuerdo de 28 de abril de 2009.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno; el Pleno Corporativo por unanimidad de sus componentes, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Punto 5º del Acuerdo Económico Ayuntamiento-Sindicatos, firmado en fecha de 14 de septiembre de 2009 entre el Ayuntamiento y la representación sindical, en virtud de la cual se prevé la creación de una Comisión de Seguimiento encargada de la interpretación y aplicación del mismo, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Económico Ayuntamiento-Sindicatos firmado en fecha de 14 de septiembre de 2009 a los componentes de la Mesa de Negociación de Convenios, que son los siguientes:

Presidente: D. José Díaz-Pintado Hilario.

Vocal: Antonio Serrano Valverde.

Vocal: Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Vocal: Ángel Rodríguez Sánchez.

Vocal: Gordiano Fernández Serrano.

Como suplentes de los anteriores actuarán cualesquiera de los demás Concejales adscritos al mismo Grupo Político al que pertenezca el titular.

SEGUNDO.- Otorgar a ésta en lo sucesivo la nueva denominación de Mesa de Negociación de Convenios Colectivos, Acuerdos-Marco y Seguimiento.

TERCERO.- Comunicar a la representación sindical el presente Acuerdo.

6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2008.

Indica el Sr. Alcalde que, como saben Vds., el día 25 de Junio se sometió a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, con posterioridad se efectuaron los trámites de exposiciones públicas, plazos que han transcurrido sin que nadie haya presentado alegaciones y por lo tanto si no hay mayor inconveniente proponemos la aprobación definitiva para poderla enviar al Tribunal de Cuentas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez indicando: Nosotros nos vamos a reservar el voto, no estamos en contra porque lógicamente estamos representados en la Comisión de Hacienda y observamos transparencia y podemos hacer un seguimiento pero no podemos decir lo mismo en otros asuntos, porque no existimos en otras Comisiones, como en este caso la Junta de Gobierno; pero no vamos a votar a favor porque no estamos de acuerdo con la gestión, no podemos aprobar unas cuentas que han demostrado una falta de previsión, hay mas gastos que ingresos y además una gestión ineficaz, en la parte de inversión solamente se ha gestionado el 53 % entonces por esos motivos nos vamos a preservar el voto.

D^a Cristina Seco Pizarroso anuncia que su Grupo va a votar a favor en este punto.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 25 de junio de 2009.

Visto que la misma se expuso al público mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º. 82, de fecha 10 de julio de 2009, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sin que se hubiese presentado alguna según certificado emitido por la Secretaría de fecha 10 de agosto de 2009.

Visto el informe de la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo, con 10 votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y 3 abstenciones, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PAU “EL CALVILLO” Y ADJUDICACION DEL MISMO.

Expone el punto de que se trata el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Antonio Serrano Valverde: El 26 de febrero del 2009 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó el PAU de “El Calvillo” e hizo una serie de observaciones parciales. Los servicios técnicos del Ayuntamiento han comprobado que las observaciones



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que realizo la Comisión se han cumplido con lo cual ahora procede aprobar definitivamente el PAU quedando pendientes la firma del Convenio Urbanístico y que ellos depositen la fianza y que puedan ejecutar las obras. Realizado lo anterior, se puede dar por concluido el expediente administrativo.

Con fecha 14 de diciembre de 2005, se presentó la alternativa técnica que recoge la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al SECTOR de Suelo Urbanizable Polígono 157 Zona Turística “El Calvillo”, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Argamasilla de Alba.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007, se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* n.º 131, de fecha 2 de junio de 2007, y en el periódico LANZA de fecha 15 de junio de 2007, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Durante ese plazo NO se presentaron alegaciones y SI la alternativa técnica que consta en los certificados de secretaría.

Concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentaron en plica cerrada, las proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios urbanísticos que constan en el certificado de Secretaría.

Con fecha 9 de agosto de 2007, se realizó el acto de apertura de plicas con el siguiente resultado:

Se presenta una sola proposición jurídico-económica y propuesta de Convenio urbanístico cuya titularidad es RESIDENCIAL CERVANTES 2005, S.L.

Posteriormente se remitió la alternativa técnica, proposición jurídico-económica y propuesta de Convenio a los Servicios Técnicos para su informe, con las conclusiones siguientes:

“PRIMERO. *El documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada SI es conforme a lo establecido en el artículo 11.4.1.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*

SEGUNDO. *El proyecto de urbanización que forma parte de la alternativa técnica SI establece las determinaciones del artículo 11.4.1.b) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TERCERO. *La alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI conecta e integra adecuadamente la urbanización a que se refiere con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes.*

CUARTO. *La alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación urbanizadora SI suplementa las infraestructuras y dotaciones pública en lo necesario para no disminuir sus niveles de calidad o capacidad de servicio existentes o deseables.*

QUINTO. *La alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI urbaniza completamente la unidad o unidades de actuación que constituyan su objeto y SI realiza las obras públicas complementarias que se precisen para cumplir lo dispuesto en los párrafos anteriores, haciendo todo ello con sujeción a plazos pormenorizados.*

SEXTO. *En la alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI se establece la obtención gratuita a favor de la Administración de las infraestructuras y los suelos dotacionales públicos del ámbito de la actuación.*

SÉPTIMO. *En la alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI se establece la obtención gratuita a favor de la Administración actuante el aprovechamiento que exceda del privativo de los propietarios de los terrenos para destinarlo a:*

- ❖ *Superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo, capaz para materializar el 10% del aprovechamiento tipo del área de reparto.*
- ❖ *Superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo que corresponda a la diferencia entre el aprovechamiento tipo del sector y el aprovechamiento tipo del área de reparto en la que se integra.*

OCTAVO. *La alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI describe las obras de urbanización a realizar y (en su caso), las de edificación con el grado de detalle de anteproyecto.*

NOVENO. *La proposición jurídico económica a la alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora SI prevé el inicio de su ejecución material dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio.*

DECIMO. *La alternativa técnica que contiene la propuesta de Programa de Actuación urbanizadora NO contempla plan de etapas de su desarrollo en sus distintas fases, trabajos y gestiones que integran la actuación, al considerar que el plan Parcial no contiene delimitación de polígonos, desarrolla un único sector y contempla la ejecución del planeamiento y de las correspondientes obras de urbanización en una única fase”.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2007, se eligió la alternativa técnica formulada por RESIDENCIAL CERVANTES 2005, S.L., única de las presentadas para el desarrollo de este PAU.

Con fecha 27 de marzo de 2008, se solicitó informe a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre la adecuación de la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y propuesta de Convenio elegidas a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

Con fecha 26 de febrero de 2009 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó Informar el PAU de referencia condicionado su adjudicación a que el Programa de Actuación Urbanizadora sea completado y corregido respecto de cada una de las mencionadas Observaciones Parciales que obran en dicho informe.

Que por parte de los servicios técnicos con fecha 10 de noviembre de 2009 se manifiesta que han sido completados y corregidos tanto el expediente administrativo como el Programa de Actuación Urbanizadora.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2009, así como el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno,

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al SECTOR de Suelo Urbanizable Pol. 157 Zona Turística “El Calvillo” de acuerdo a la alternativa técnica presentada por RESIDENCIAL CERVANTES S.L.

SEGUNDO. Adjudicar la ejecución del Programa de actuación urbanizadora aprobado a la propuesta jurídico-económica presentada por RESIDENCIAL CERVANTES S.L., única de las presentadas, y proceder a la formalización de esta adjudicación mediante Convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, donde se hagan constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

TERCERO. Inscribir el presente Acuerdo de Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*.

QUINTO. Publicar el texto íntegro del Convenio urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* a los efectos del artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEXTO. Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente Acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

SEPTIMO. Comunicar a la adjudicataria, a través de sus representantes, D. José Arroyo Sánchez y D. Francisco de Borja Palacios Valdecanto, que la ejecución del presente Programa de Actuación Urbanizadora queda condicionado al cumplimiento de cada uno de los condicionantes, observaciones e informes emitidos tanto en el trámite de Concertación Interadministrativa como en los emitidos por los técnicos municipales y la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en particular los relativos a las siguientes materias:

- Dirección General del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Servicio Regional de Infraestructura Hidráulica. Informes de concertación interadministrativa sobre saneamiento y depuración, y sobre abastecimiento de fecha 9 de Noviembre de 2007.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Respuesta con Condicionado a Consultas previas a Aprobación Inicial. Fecha 7 de Diciembre de 2007.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana. Informe de 30 de Enero de 2008 sobre el PAU “El Calvillo”. Expte: URBA. 38/07.
- Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Informe Previo sobre Reservas para Uso Educativo de fecha 27 de Febrero de 2008.

8º.- ELECCIÓN ALTERNATIVA TÉCNICA Y PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONOMICA PAU “LA SERNA IV”.

Resume el contenido de este punto D. Antonio Serrano Valverde, Concejal Delegado del Área de Urbanismo el punto de que se trata: Todos sabemos que estamos desarrollando un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

nuevo sector industrial el denominado “La Serna IV”; el Ayuntamiento es el único que ha optado a presentar alternativa técnica como agente urbanizador para ejecutar y desarrollar por completo el PAU. Se han presentado alegaciones por parte de una propietaria de terrenos en la zona afectada, las cuales se han desestimado excepto en una, que hacía referencia al tiempo de exposición de la reparcelación, pero que es subsanable puesto que se tiene que exponer nuevamente al público a lo largo de su tramitación, una vez se haya producido la aprobación definitiva por el plazo que indique la ley.

A continuación se da lectura del Dictamen recaído en la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno Comisión:

“**DICTAMEN**”

Con fecha 28 de agosto de 2009 se publica en el DOCM número 168 la Resolución de 14 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real, sobre la innecesariedad de la Evaluación del Impacto ambiental del proyecto de Urbanización del sector “La Serna IV”.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2009, se somete a información pública la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora comprensiva de Plan Parcial de Desarrollo, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación que afecta al sector de suelo urbanizable “LA SERNA IV”, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, por gestión directa, por un plazo de 20 días, mediante anuncio en el Tablón de edictos municipales, Diario oficial de Castilla-La Mancha, n.º 181, de fecha 16 de septiembre de 2009, y en el periódico “Lanza” de fecha 08 septiembre de 2009, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante ese plazo se presentaron las alegaciones que constan en el Certificado de Secretaria de fecha 27 de octubre de 2009.

Posteriormente se remitieron las alegaciones a los Servicios Técnicos para su informe, con las conclusiones siguientes:

- *Procede estimar parcialmente la alegación presentada por D^a. Dolores Claramonte Serrano, con número de registro de entrada 2009-5495, de fecha 7 de octubre de 2009, en cuanto a su apartado sexto relativo al Proyecto de Reparcelación que acompaña este PAU, debiendo ser desestimadas el resto de los apartados expuestos en su alegación.*

Concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior NO se presentaron Alternativas Técnicas en lid, NI proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios urbanísticos, figurando



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

únicamente en el expediente la Alternativa Técnica Municipal, la proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 13 de noviembre de 2009,

Visto el dictamen favorable arriba transcrito, de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno,

El Pleno Corporativo, con el voto favorable y unánime de los tres componentes que legalmente lo integran, presentes todos ellos en la Sesión, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a. Dolores Claramonte Serrano, con número de registro de entrada 2009-5495, de fecha 7 de octubre de 2009, en cuanto a su apartado sexto relativo al Proyecto de Reparcelación que acompaña este PAU, debiendo ser desestimadas el resto de los apartados expuestos en su alegación por los motivos expresados en el informe de los servicios Técnicos Municipales, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Elegir la alternativa técnica formulada por el Ayuntamiento para el desarrollo del PAU “La Serna IV”*

TERCERO. *Elegir la proposición jurídico-económica y asumir la relación de compromisos formulada por el Ayuntamiento, optando por el sistema de Reparcelación de entre los previstos en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.*

CUARTO. *Dar traslado de la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y la relación de compromisos a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y de urbanismo para su informe sobre la adecuación a las determinaciones de la ordenación urbanística aplicable.*

QUINTO. *Recibido el informe de la Consejería, el Pleno aprobará definitivamente al Programa de Actuación Urbanizadora y adjudicará su ejecución”.*

9º.- PETICIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D^a FATIMA SERRANO LEON.

Realiza la exposición del punto D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, así como del posterior, ya que igualmente se trata de solicitud de compatibilidad de otra trabajadora del Ayuntamiento, que se encuentran en circunstancias similares.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Son dos trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla que piden compatibilidad para desarrollar un trabajo en una empresa privada. Los informes pertinentes no han puesto ninguna objeción para que esta compatibilidad se le pueda dar a estas dos trabajadoras y por nuestra parte no hay ningún problema ya que no afecta ni a su función en nuestro Ayuntamiento ni al otro trabajo que están desarrollando. Entonces no hay ningún problema y lo que si queremos decir desde el equipo de gobierno es que alabamos la iniciativa de estas dos trabajadoras a la hora de pedir esta compatibilidad y que bueno pues nos gustaría que se hiciese extensiva al resto de trabajadores del Ayuntamiento porque es algo que siempre viene bien.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que alabamos esta postura pero que simplemente cumplen con su obligación, lo lamentable es que se puedan dar casos en los que no se cumpla. Nos gustaría que todos los trabajadores que se encuentren en esa situación cumplan con la legalidad y demos ejemplo desde el sector publico y más en la situación de paro en la que nos encontramos. A los trabajadores públicos se les mira de una manera más minuciosa que a un trabajador de empresa privada, a si que nuestra, nuestro agradecimiento por su iniciativa propia.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica: Pues yo debo decir, reiterando las palabras de Pedro Ángel, que se está convirtiendo en una costumbre buena por parte de los trabajadores y no de alabar pero si de respetar y de compartir esa idea de pedir una compatibilidad.

Vista la solicitud presentada por D^a Fátima Serrano León, Técnico de Formación Específica del Programa de Cualificación Profesional Inicial del Centro Social de la localidad, encuadrado en el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en el que solicita la compatibilidad de su puesto de trabajo con otro en el sector privado,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por la trabajadora D^a. Fátima Serrano León con el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito privado, condicionada al estricto cumplimiento de su horario y a que no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

10º.- PETICIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D^a ALEJANDRA LEOMBRUNO TOLEDO.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Vista la solicitud presentada por D^a Alejandra Leombruno Toledo, monitora del Centro Infanto-Juvenil de Argamasilla de Alba con contrato parcial, en el que solicita la compatibilidad de su puesto de trabajo en el ámbito privado,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por la trabajadora D^a. Alejandra Leombruno Toledo con el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito privado, condicionada al estricto cumplimiento de su horario y a que no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

11º.- MODIFICACION RPT ACUERDO ECONOMICO AYUNTAMIENTO-SINDICATOS.

Respecto a este punto informa D. Antonio Serrano Valverde, en su calidad de Concejal Delegado de Personal: Este punto hemos pensado dejarlo sobre la mesa porque tenemos próxima otra modificación de RPT a tratar con los Presupuestos, se trataría de incluir ya en ella todas las modificaciones necesarias y realizarlas en una; no tratar en dos meses dos modificaciones de RPT si no hacerlas ya todas en conjunto. A los trabajadores no se les perjudica en nada y para el 2010 tenemos tiempo todavía de incluirla en los Presupuestos y todo lo que haya que modificar hacerlo en una sola vez.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando que quiere aprovechar para hacer unas observaciones para que sean tenidas en cuenta en el futuro para la próxima modificación. Nos ha llamado la atención que hay un trabajador en este caso una trabajadora técnica administrativa que tiene la máxima categoría y que sin embargo su Complemento Específico es menor que otros puestos de trabajo con menor categoría y me parece que es una situación injusta que quizás se debería revisar. También nos llama la atención tal vez será una de las causas por las que se deje encima de la mesa, todo el tema del Director de la Casa de Cultura está la sentencia encima de la mesa. Yo creo que para cerrar el tema lo mejor sería cumplir con ese acuerdo que está firmado y continuar las negociaciones y tomar en su momento los acuerdos que haya que tomar y cerrar el frente porque ni le beneficia a los trabajadores, ni al Ayuntamiento ni a las relaciones entre unos y otros.

Por último el tema de la productividad que aunque no aparece aquí si me ha llegado información de que hay trabajadores que no se les va a pagar o no se les tiene en cuenta, parece ser que va a ser motivo de discordia, querría conocer el tema más a fondo.

El Sr. Alcalde le indica que aún se está en proceso negociador, efectivamente hay Complementos Específicos y otras cuestiones que se tienen que revisar y la voluntad del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Grupo de Gobierno es tratar de establecer un criterio lo mas lógico posible a la hora de establecer complementos, productividades etc, etc. La productividad no se ha negociado con nombres y apellidos sino que se ha negociado por puestos de trabajo, entonces ese es uno de los temas que habrá que ver, igual que habrá que ver algunas otras cosas.

No obstante en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Económico, por la parte institucional que somos la Corporación Municipal, vamos a estar representados no solo el equipo de gobierno, los demás Grupos de la Corporación también vais a formar parte de la Comisión Negociadora y también los Sindicatos se tienen que sentar en frente y como cada uno tiene su propia percepción de la realidad pues yo tengo la mía entonces ahí yo considero que hay quien tiene más ganas de llegar a puntos de acuerdos y hay quien tiene ganas de otras cosas distintas pero bueno eso es perfectamente legítimo.

Sometida a votación la propuesta de dejar el punto sobre la Mesa, para tratarlo en próximas sesiones plenarias, la Corporación Municipal, de forma unánime, aprueba la propuesta.

12º.- DENOMINACION VIAL TRAVESIA C/ INFANTAS-C/ CERVANTES.

Indica el Sr. Alcalde que quedamos en la Comisión Informativa anterior a este Pleno que íbamos a traer hoy propuestas y buscaríamos un consenso y si lo conseguimos bien y si vemos que no nos terminamos de poner de acuerdo pues tampoco urge tanto. Nosotros en principio por algunas sugerencias que ya se nos había hecho en alguna ocasión traíamos como propuesta lo de designar “Mancha Verde” que es una denominación que ha sido muy conocida en este pueblo y que lo sigue siendo.

D^a Cristina Seco Pizarroso opina que debería hacer alusión a Coros y Danzas o grupo de algo porque Mancha Verde, el que mande una carta dice pues mira la Mancha Verde que bonita es, pero no le dice nada más.

D^a Noelia Serrano Parra indica que nosotros sabemos que es la Mancha Verde.

D^a Cristina Seco responde que efectivamente, lo sabe Noelia, y aquellas, y en Membrilla también lo saben, y a lo mejor en Madrid y donde hayan bailado, pero donde no hayan bailado, no tienen ni idea a qué se refiere.

El Sr. Alcalde señala que no se hace por los Coros y Danzas. Se hace por ser una denominación que ha calado en este pueblo de siempre. La denominación Mancha Verde se empezó a emplear para Argamasilla a raíz de los años de la alfalfa, la remolacha y todo eso. Pero insistimos que no es un empeño especial, si hay otras propuestas se toman en consideración.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

D^a Esther Trujillo indica que traen la del Centro de la Mujer. Creo que la presentó hace muchísimo, el nombre es bastante largo y te pierdes, Isabel Álvarez de Toledo y Maura pero habría que reducirlo a Isabel Álvarez de Toledo. Esta señora además de ser Duquesa, Duquesa de Medina, aparte de pertenecer a la realeza que puede sorprender, esta mujer estuvo incluso encarcelada durante la época del franquismo por defender los derechos de la mujer. Habíamos pensado apoyar la propuesta del Centro de la Mujer porque además la unión hace mucho.

D^a Cristina Seco, dice que también apoyan la idea de que se ponga nombre de mujer, idea que partió del Centro de la Mujer y que fuera de Argamasilla de Alba, ya que las calles de Argamasilla cuentan con muy pocos nombres de mujer. También existía la propuesta de que fuera nombre de mujer y relacionado con el folclore. Nosotros lo que hablamos en la Comisión es que nos inclinábamos por que fuera "La Mancha Verde, Coros y Danzas".

El Sr. Alcalde indica que al igual que poner el nombre a una calle como reconocer a una persona con el título de Hijo/a Predilecto/a son cosas que además creo recordar que en el acuerdo que adoptamos al aprobar el Reglamento de Honores y Protocolos, deberíamos intentar hacerlo por unanimidad porque si nos no tiene sentido. Yo no estoy absolutamente en contra de ninguna de las propuestas que habéis hecho y seguramente que no estaría en contra prácticamente de ninguna como no fuera por alguna circunstancia especial, pero no estar en contra no significa que tenga el consenso suficiente. Con todo esto quiero decir que hay tiempo, que se trate en más reuniones, y que se busque, yo creo que el necesario consenso, con el que deben ir este tipo de acuerdos.

Propone el Sr. Alcalde se quede el punto sobre la mesa, debatamos suficientemente el tema y se pase de nuevo a Pleno con una propuesta común de todos los Grupos Políticos.

En sentido favorable a la propuesta realizada se muestran todos los miembros de la Corporación, acordando de forma unánime dejarlo pendiente sobre la mesa para su tratamiento en otra sesión plenaria.

13º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.

Expone el contenido de la Proposición D^a Esther Trujillo Jiménez, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida **POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL**, que literalmente recoge lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado viernes 23 de octubre, aprobó la creación de un nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, como continuación del anterior Fondo Estatal de Inversión Local vigente en el presente año.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Dicho Fondo está dotado de 5.000 millones de euros, repartidos en criterios de población de los municipios, y se pretende financiar diversas actuaciones municipales, de nueva creación, con los siguientes objetivos:

- Sostenibilidad económica.
- Sostenibilidad ambiental.
- Sostenibilidad social.

Como exigencias del Plan se da prioridad a los desempleados de la localidad, y en este año, en especial a los de larga duración, más de un año en el desempleo. Dicho Fondo, según reconoce el Gobierno de España, es fruto de un proceso de dialogo con agentes institucionales, sociales y financieros.

Por este motivo, IZQUIERDA UNIDA considera que al objeto de optimizar aún más dichas inversiones, y darle continuidad a ese proceso de diálogo social que inspira este Fondo, sería conveniente que esta Corporación estableciera un mecanismo que permita el necesario consenso social y ciudadano de las inversiones a realizar con cargo a este Fondo en el 2010.

A tal fin se propone la creación de una Mesa Social, compuesta por: los tres grupos municipales de la Corporación, representantes de sindicatos y empresarios de la localidad, así como de las distintas asociaciones locales.

Una vez constituida dicha Mesa, decidirá las reuniones a celebrar, acordará y propondrá al Pleno de la Corporación las acciones e inversiones a realizar con cargo a este Fondo.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Aprobar la Constitución de una Mesa Social que proponga al Pleno los proyectos e inversiones a realizar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local del 2010.
- Trasladar dicho acuerdo a las organizaciones que formarán parte de la Mesa para que nombren a sus representantes.

Argamasilla de Alba, Noviembre 2009.-

Finalizada la exposición del punto toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que: Les parece bien el contenido de la Proposición, lo que pasa es que no vemos el punto este donde dices lo de los representantes de las Asociaciones, que acabas de decir que no tienen porque estar todas ni todos los empresarios y que vamos a meter a uno si y a otro no; es lo único que no vemos ahí.

Responde D^a Esther Trujillo que igual no me he expresado bien al exponer la Proposición. La idea es que estén representantes de la Corporación, de los Sindicatos, de Empresarios y de Asociaciones, la idea es que no decida solo la Corporación quienes si y quienes no, sino que las asociaciones se reúnan y entre ellos nombren a unos representantes y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

el método nuevo lo vamos a discutir aquí, no se trata de si estamos 50 personas no sería eficaz.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica que a su Grupo le parece bien que se constituya esta mesa lo que no vemos muy claro es lo de las Asociaciones y más con lo hechos acaecidos últimamente.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón: Bueno nosotros la vamos a votar en contra porque bueno sin negar esa participación ciudadana que evidentemente debe existir y de hecho existe, y por parte del equipo de gobierno cada vez que se considera oportuno se convoca las diferentes asociaciones, colectivos y personas representativas de nuestra localidad para transmitirles inquietudes, opiniones, incluso solicitarles su aportación en un momento determinado para cuestiones de importancia para nuestro pueblo; consideramos que al igual que nosotros lo hacemos, todos los Partidos Políticos lo pueden hacer, de hecho lo hacen cuando estiman conveniente pues llaman a las Asociaciones y a los Colectivos, se cuentan sus puntos de vista y sus pareceres al igual que los Partidos Políticos, los Sindicatos o cualquier otra organización cuando estiman oportuno llama a los foros que considera, a los diferentes Colectivos y Asociaciones.

Yo creo que la propia constitución dice que los Partidos Políticos son representantes democráticos de los ciudadanos y que para eso nos eligen y esa es nuestra función. Está bien que todos propongamos las reuniones que estimemos oportunos para consultar cuestiones, que queramos conocer la opinión de los ciudadanos, de nuestros vecinos, pero también considero que la Corporación es soberana para decidir sobre los designios del pueblo, ya que nos toca hacer esa función para eso nos han elegido nuestros vecinos.

En réplica a lo anterior D^a Esther Trujillo Jiménez responde que precisamente el que nos elijan a nosotros y estemos aquí y seamos representantes del pueblo nos parece insuficiente, porque ha llegado un punto en que la democracia se ha convertido en que los ciudadanos van cada cuatro años dejan una papeleta en una urna y desaparecen, y eso también hace que los ciudadanos se hayan alejado cada vez más de las instituciones.

Con este tipo de iniciativas, intentamos conseguir precisamente que los ciudadanos participen de una manera directa en la gestión municipal y reunir a un colectivo de gente, crear una mesa donde estén representado los distintos colectivos para que aporten ideas y opiniones pues no deja de ser igual que la reunión que hubo para consultar el proyecto del auditorio por ejemplo es, es un sistema parecido entonces no entiendo la posición, la posición en contra. No pensamos que sea distinta de lo que ya a hecho el Grupo de Gobierno en ocasiones, no entendemos esa posición en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Nosotros no estamos en contra de la participación de la gente. Nosotros quizá con menos frecuencia de la que deberíamos algunas veces, pero convocamos con frecuencia a las Asociaciones en general a algunas en particular; tenemos entrevistas con gente concretas con foros concretos en la medida en que estimamos oportuno.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Si lo que se plantea encima de esta mesa de este Pleno es la posibilidad de estudiar el regular la participación ciudadana de manera institucional a través de algún foro tipo económico, social y tal por nuestra parte no habría ningún inconveniente en hacerlo. De todas formas si os recuerdo que ese asunto se lleva hablando en este Ayuntamiento que yo sepa desde hace 25 años desde que entraron los Ayuntamientos democráticos porque a veces articular las participaciones es complejo hay foros en los que el tejido asociativo participa, llámese Consejo Escolar, llámese Consejo de Salud, llámese Consejo de Bienestar Social otra cosa es que funcionen mejor o peor, ahora a nosotros personalmente y colectivamente pues lo que hemos estado hablando la posibilidad de montar una mesa exclusivamente para discutir el fin del “Plan E” en la que estemos representados los tres partidos nos parece que corremos el riesgo de que más que claridad introduzcamos turbieza.

D^a Esther Trujillo Jiménez señala que sería una forma de empezar porque en algún momento hay que empezar, y más fácil comenzar por una cosa concreta que querer articular de buenas a primeras la participación en la elaboración de los presupuestos, por ejemplo.

Sometida a votación la Proposición de que se trata, ésta es desestimada con 7 votos en contra (PSOE), 3 abstenciones (PP) y 3 votos a favor (IU).

14º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.

ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta al Pleno Corporativo la proposición **POR LA AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI**, para su tratamiento y adopción de acuerdos pertinentes por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo tenor literal dice:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hecho Colonial está proscrito, y es considerado contrario al Derecho Internacional. Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO como



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce, con la complicidad del Gobierno Español, el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defiende la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Ante esta situación, la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación, en toda su extensión, de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España la intervención del Estado Español en el conflicto saharauí e instar a las autoridades españolas para que intercedan en apoyo al derecho a la autodeterminación de los saharauís.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea el reconocimiento de la RASD.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TERCERO.- Saludar la creación de la “Red Estatal de Municipios por el Reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática”, para desarrollar el trabajo en el ámbito institucional que lleve al reconocimiento de la RASD.

CUARTO.- Remitir estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, D. José Luis Rodríguez Zapatero, al Ministro de Asuntos Exteriores, D. Miguel Ángel Moratinos, y al Parlamento Europeo.

Argamasilla de Alba, 17 de Noviembre de 2009.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón: Nosotros vamos a aprobar la Proposición porque nos sumamos a la exposición de Izquierda Unida y consideramos que es una situación sangrante. Tienen que encontrar una solución más bien pronto que tarde porque al final quien está sufriendo pues son los hombres, mujeres y niños que están en esos campos de refugiados totalmente desprotegidos y sin que prácticamente ningún organismo internacional pues se preocupe de su situación. Reitera que van a apoyar la Proposición.

D^a Cristina Seco Pizarroso interviene para indicar que también su Grupo va a apoyar la Proposición presentada por Izquierda Unida, son conscientes y también les duele la situación que sufren estas personas.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, la proposición arriba transcrita es aprobada de forma unánime por la totalidad de los miembros del Pleno Corporativo.

15º.-PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRANSGENICOS.

ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRANSGÉNICOS**, que literalmente recoge:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La liberación de organismos modificados genéticamente (conocidos como OMG o transgénicos) en el medio ambiente supone un riesgo para la biodiversidad y para la salud, y puede provocar efectos irreversibles e imprevisibles sobre los ecosistemas afectados por esta contaminación genética.

Es un hecho probado que el cultivo de organismos genéticamente modificados representa un riesgo importante de contaminación para la flora y la fauna si estos cultivos no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

son objeto de confinamiento. La imposibilidad de controlar en cultivos al aire libre el cruce mediante la polinización de cultivos naturales con los modificados genéticamente ni conocer qué animales destinados a consumo humano se han alimentado con alimentos transgénicos determina la imposibilidad de controlar la contaminación en toda la cadena alimentaria, la eliminación fáctica del principio de libre elección del consumidor y la puesta en cuestión del derecho de los ciudadanos a la seguridad alimentaria.

Los OGM o transgénicos, son un experimento a gran escala con una tecnología llena de efectos imprevistos y no deseados. Amenazan a nuestra salud, ya que nadie puede dar garantías de su inocuidad, tienen efectos ambientales negativos, producen contaminación genética (pudiendo afectar a cultivos a donde el viento arrastre el polen contaminado) y agravan problemas de acceso a la alimentación, ya que las multinacionales se garantizan la patente de estos organismos y con ello pueden controlar su producción y comercialización. Por todo ello, muchos países los han prohibido (recientemente el caso de Alemania, pero con anterioridad también Francia, Austria, Luxemburgo o Grecia, entre los miembros de la U.E.) y tiene el rechazo, además, de la mayor parte de las organizaciones de consumidores y ecologistas. Sin embargo, España ha seguido y sigue facilitando su expansión, con el beneplácito de las Comunidades Autónomas (como Castilla-La Mancha).

Es conocida la existencia en Castilla-La Mancha, y en toda España, de cultivos manipulados genéticamente, lo que supone un grave peligro para los productos castellanomanchegos, cuyo futuro estratégico, basado en la marca de calidad definida por la Unión Europea –indicaciones geográficas protegidas, denominaciones de origen y productos ecológicos-, es absolutamente incompatible con las malas prácticas y la, cada vez más, deteriorada imagen de los cultivos modificados genéticamente. La expansión y generalización de cultivos de OGM es un horizonte probable para la agricultura de Castilla-La Mancha y en el Estado español si no se toman, en aplicación del principio de cautela, las medidas precautorias urgentes y adecuadas a la gravedad de los hechos por las autoridades locales, autonómicas y estatales en su ámbito de competencias.

Por otra parte, la falta de información pública relativa al cultivo de las variedades de transgénicos en Castilla-La Mancha vulnera nuestros derechos fundamentales de acceso a la información medioambiental.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar el Municipio de Argamasilla de Alba como Zona Libre de Transgénicos, recogiendo los siguientes aspectos:

- A. Debate sobre la situación de los alimentos y de los cultivos transgénicos y posicionamiento contra la introducción de OMG y su cultivo comercial y experimental.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- B. Acuerdo de promover que los agricultores del municipio apuesten por estrategias agrícolas sostenibles, evitando el cultivo de transgénicos.
- C. Fomentar la creación de un banco de semillas autóctonas de la zona.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a integrarse en el Foro Comunitario de Regiones Libres de OGM para defender ante las instituciones de la Unión Europea la necesidad de que las regulaciones sobre cultivos modificados genéticamente tengan en cuenta las estrategias productivas y medioambientales de las diversas regiones de la UE, así como a crear Dirección General de Promoción de la Agricultura Ecológica y de un Instituto de Investigación de Agricultura Ecológica, que sirvan para fomentar la producción local, la ganadería y la agricultura ecológicas.

TERCERO.- Trasladar estos acuerdos a Ecologistas en Acción, a las organizaciones agrarias locales (ASAJA, COAG y UPA), al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, D. José Luis Martínez Guijarro, y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José María Barreda.

Realizada la exposición comienza el Sr. Alcalde su intervención, iniciándose el debate sobre la Proposición.

El Sr. Alcalde indica: A lo mejor vosotros lo tenéis muy claro, nosotros no tenemos tan claro el alcance de esto. Ofrece la palabra a los Portavoces de los demás Grupos Políticos.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica que: Nosotros tampoco lo tenemos tan claro. Me acuerdo que hace años hubo bombo y platillo de los productos ecológicos que iban a ser la panacea, que todo el mundo iba a sembrar, daban subvenciones por asegurar si te hacías joven agricultor y sembrar productos ecológicos; hubo personas que hicimos cursos de agricultura ecológica que se hicieron muchos desde las Asociaciones que representan el medio rural; nos llevaron a ver incluso plantaciones en fincas ecológicas, ganados ecológicos.

Pero todo eso es un problema si yo lo hago y declaro en mi pueblo libre de transgénicos y los pueblos colindantes al mío no lo hacen, las mariposas y las abejas, se van a ir volando igual, los animales van a mover igual. .Eso debe ser pensamos desde el Grupo Popular, debe ser un acuerdo tomado al unísono. Esta bien que nos vayamos uniendo un pueblo tras otro, pero debería ser de otra forma, no podemos votarlo en contra sino que pensemos en las consecuencias del día de mañana. Tampoco podemos dejar hipotecado los cultivos ya que ahora nos toca vivir una mala situación agrícola que la estamos viviendo y hay que tratar de apoyar al máximo a la agricultura y que se trabaje por la agricultura.

D. Pedro Ángel Carretón indica que desde el Grupo Socialista no tenemos clara la trascendencia que pueda tener este acuerdo. He estado recopilando opiniones al respecto y si que es cierto que es un movimiento que están encabezando sobre todo los ecologistas, pero no he encontrado ninguna afirmación categórica de que esto sea perjudicial o sea mas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

beneficioso. Es una cosa que bueno está ahí todos conocemos que ahora se modifican las semillas para que produzcan más, tengan menos riego las cosechas les afecten menos las plagas, haya menos hierba. Forma parte de esa investigación que se está llevando a cabo y que evidentemente no para. Tampoco podemos posicionarnos a favor porque hay puntos de la Moción que no tenemos ni medios para cumplir lo que se manifiesta; se escapa de nuestras posibilidades, entonces vemos la posibilidad de votarla en contra.

D^a Esther Trujillo Jiménez, haciendo uso de su turno de réplica: Parece que os habéis puesto de acuerdo, me esperaba que ibais a votar a favor teniendo en cuenta que en todos los sitios donde se ha presentado se ha aprobado por unanimidad indistintamente del partido político que gobierne.

Me sorprende yo creía que no solamente los grupos ecologistas iban a apoyar el tema, sino asociaciones de agricultores por ejemplo COAG estén en contra también en Argamasilla de Alba. Lo sabemos porque hemos hablado con ellos no es una cosa que nos saquemos de la manga, creo que de alguna manera el Ayuntamiento sea el que llame a las Asociaciones de Agricultores para plantearles el tema es positivo, como pueda ser por ejemplo creación de un banco de semillas autóctonas, para eso el Ayuntamiento si que tiene medios; no se trata de que el Ayuntamiento cree el Banco si no de que parta la idea del Ayuntamiento. Luego lo demás se trata solo de una declaración de intenciones y en la medida de lo posible cuando surja el tema evidentemente el Ayuntamiento no es responsable de lo que cultivan los agricultores, no se le va a impedir a nadie mientras la legalidad lo permita que se cultive. Es una llamada la concienciación ciudadana, no sabemos hasta que punto vamos a hipotecar el futuro de nuestras generaciones porque efectivamente no hay definición categórica de hasta que punto perjudica pero si que hay ya indicios de que muy sano y muy natural la manipulación genética pues los resultados pues probablemente no sean decisivamente positivos y que bueno nuestra intención y nuestra voluntad pues hay queda.

Interviene el Sr. Alcalde: Si de lo que se trata es de fomentar el debate sobre la situación, de establecer cauces de dialogo de discusión con las Asociaciones Agrarias, si de lo que se trata es de fomentar la creación de un banco de semillas autóctonas, en todo eso no tenemos absolutamente ningún problema; lo que pasa es que declarar el municipio zona libre de transgénicos de alguna manera es una declaración bastante imperativa. El punto B) del apartado 1º “Acuerdo de hacer pública la oposición de este Municipio a la liberación al medio ambiente de variedades transgénicas y a los alimentos transgénicos”, nosotros no tenemos claro primero que pintamos, sí somos capaces de cumplir esos compromisos.

No se si esto sería admisible por vuestra parte Esther pero si nos limitamos al punto A, C y D por nuestra parte no hay ningún inconveniente, quieres abrir un debate, establecer los cauces necesarios y dejar la oposición para otro momento.

El Ayuntamiento no puede permanecer de brazos cruzados y no hacer absolutamente nada, y además, vamos que no son competencia ni si quiera del Ayuntamiento, pero es que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

solamente se trata de una declaración de intenciones para que a través de esa declaración de intenciones se empiece a fomentar el debate, la preocupación.

Tras amplio debate entre los representantes de los tres Grupos Políticos Municipales, se opta por suprimir el apartado B, del punto primero de la Resolución, dejando los relacionados como A, C y D, sometiendo con esa corrección la Proposición a votación del Pleno.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, aprueba por unanimidad de sus componentes, la Proposición arriba transcrita.

Indica el Sr. Alcalde que el punto a tratar a continuación, el núm. 16, no se incluyó en el orden del día de las comisiones informativas por lo tanto hay que ratificar su inclusión.

De forma favorable se pronuncia la Corporación, ratificando su inclusión en el Orden del Día.

16º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Presenta su contenido D^a Josefina Porras Morales, Concejala Delegada del Área de la Mujer en este Ayuntamiento, con motivo del 25 de Noviembre, **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, cuyo contenido recoge lo siguiente:

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley integral de medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y de desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen transmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en los más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes controlar nunca por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aun existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de la Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entones, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba presenta ante el Pleno Municipal la siguiente:

Moción:

- Instar al Gobierno de la Nación a que de forma urgente y sin dilaciones se continúe aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con el gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias en todo el territorio español.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen mediadas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de Género.
- Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.
- Instar al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, par que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

En Argamasilla de alba, 19 de Noviembre de 2009.-

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo lo siguiente: Efectivamente las medidas que se están tomando están contribuyendo de alguna manera a intentar erradicar el problema de la Violencia de Género pero todavía queda mucho por hacer. No nos parece que el Gobierno luche contra la violencia de género si el año que viene con todos los medios con que cuenta, y espero que no me



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

malinterpreten ustedes, con todos los medios con que cuenta, si en los Presupuestos Generales del Estado solo destina 31 millones de Euros para todo el Estado y para todos los Programas. Es una cantidad ínfima y ridícula para todo el dinero que se necesita para poner en marcha las medidas reales. También se han echado en falta actuaciones concretas y reales para erradicar la desigualdades salariales entre hombres y mujeres. A pesar de la existencia del Observatorio contra la violencia continuamos todavía se siguen viendo emisiones y anuncios machistas; y a pesar de la petición de casi todos los grupos políticos en el Congreso no se ha modificado la ley para solucionar las lagunas y deficiencias que tiene, la por lo tanto, que queda mucho camino que andar en la lucha contra la violencia de género y esa Ley tiene mucho que andar y mejorar.

Evidentemente no vamos a acabar con la violencia de género mientras no tengamos una sociedad en la que la igualdad entre hombres y mujeres sea real para conseguir el respeto por la diversidad y la diferencia y hay que seguir luchando por tanto en este sentido para buscar la verdadera igualdad, hay que impulsar cambios, cambios profundos en nuestra sociedad para poder erradicarla definitivamente a través de la educación, del trabajo en valores y también de la implicación profunda de las instituciones. Por eso tenemos esa necesidad de mejorar la ley y que el Gobierno de la Nación atienda esta necesidad de modificarla. Por eso me gustaría pedir una pequeña modificación de texto en el punto 1, y en lugar de pedirle al Gobierno “seguir aplicando con la misma diligencia...” eliminar lo de diligencia por “seguir aplicando y ampliar y mejorar”. Yo personalmente con eliminar la frase “de la misma diligencia”, me doy por satisfecha.

El Sr. Alcalde aclara que tal y como lo expone entiende que se refiere a que vayamos siempre a mejorar, a seguir aplicando y mejorando la ley. Añade que no hay ningún problema, porque todo se puede mejorar evidentemente.

D^a Cristina Seco Pizarroso interviene diciendo que desde el Partido Popular nos sumamos a la conmemoración de este día para recordar mas que para celebrar; para recordar a las víctimas de la violencia de género que este año hay a quien no le gusta dar los números pero siempre es bueno darlos para que no caigan en el olvido para ver si funcionan las leyes o no funcionan. Este año han sido 49 mujeres las que han perdido la vida a manos de su maltratador y muchas más las que no figuran en las estadísticas de los maltratos por miedo a denunciar y estas son las que sufren grandes secuelas físicas y psíquicas a causa de la violencia de género. Yo también quiero transmitir y decirle al Gobierno que consideren y pongan en marcha, en el menor tiempo posible, las medidas dirigidas a ampliar los recursos judiciales y policiales y de atención y protección a las víctimas de violencia de género propuestas en esa ley integral, de manera que la ley sea una herramienta útil y ética para acabar con esta lacra social que es el objetivo para el cual se aprobó dicha ley.

También nos atreveríamos a pedir que se dotara cada Comunidad Autónoma de un centro integral para las víctimas de género, recordar que sigue siendo necesaria la colaboración con las Corporaciones Locales y Autonómicas; que se realice un estudio específico de incidencia real de los maltratos sobre la mujer y sobre todo no hay que olvidar



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

nunca y no soy ajena a esto como representante de una Asociación de Mujeres Rurales, en el medio rural la mujer tiene mucho más miedo a denunciar que en las ciudades.

Por ello necesitamos un mayor compromiso de toda la sociedad y de las administraciones con competencias educativas en aras a promover la educación en igualdad y los valores como el respeto. Creemos también que son necesarias más actuaciones para fomentar el acceso de las mujeres rurales vuelvo a repetirlo porque me siento mujer rural que ya que la mejor herramienta, como comenta D^a Josefina Porras, para que las mujeres tengan la independencia económica que permitiría a muchas de ellas salir del círculo de los malos tratos. Asimismo pedimos que se regulen específicamente otros tipos de violencia como las que sufren las mujeres también en acoso escolar, la violencia contra los mayores, la violencia doméstica contra la infancia y juventud, o la infringida por los hijos hacia los padres que es otro tipo de violencia que también se está viendo mucho últimamente y que no nos podemos quedar callados.

Denunciar en un compromiso que debemos adquirir todos, que tenemos que animar a que la mujer denuncie, pero nosotros también tenemos que animarnos a nosotros mismos a no tolerar en la barra del bar un comentario sexista, ni en cualquier tipo de reunión, ya sea institucional o no. Es necesario que se vaya viendo que no nos quedemos callados cuando oigamos un comentario sexista, nuestro deber es acabar con la violencia de género que es responsabilidad de todos.

Sin que se produzca más debate sobre el asunto de que se trata, el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, aprueba por unanimidad de sus componentes, la proposición arriba transcrita.

17º.- URGENCIAS.

Previo sometimiento a consideración de urgencia e incluirla en este apartado del Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de la Corporación se incluye en el Orden del Día, el siguiente punto:

MANIFESTACIÓN DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento el día 18 de Noviembre de 2009, en la que estuvieron presentes representantes de los tres Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, con respecto a las movilizaciones y paro agrario convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias, para mostrar a la sociedad la asfixia económica del sector, en el que la problemática de los últimos tiempos se puede resumir en una sola frase: Falta de rentabilidad de las explotaciones.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El acuerdo literal alcanzado por la citada Junta de Portavoces, es el siguiente:

Abierto el Acto por la Presidencia pasa a tratarse el Punto Único del Orden del Día: “Apoyo al Sector Agrícola y Ganadero Español”.

El Sr. Presidente expone el escrito recibido en el Ayuntamiento y suscrito por D. Fernando Villena Cañas, Presidente de ASAJA de Castilla-La Mancha, D. Julián Morcillo Carrizo, Secretario General de UPA Castilla-La Mancha y D. Alfonso Marín Salcedo, Secretario General en funciones de COAG Castilla-La Mancha, en el cual se resume la problemática del campo en España y recaba la solidaridad de este Ayuntamiento con sus reivindicaciones.

Atendiendo todo ello, la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, ACUERDA: Manifestar el apoyo a sus reivindicaciones y su solidaridad con el Sector Agrícola y Ganadero Español, al que considera sector estratégico vital para el desarrollo del Mundo Rural.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 18 de Noviembre de 2009, en apoyo al Sector Agrícola y Ganadero Español.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado se formulan las/os siguientes preguntas o ruegos:

1º.- D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta acerca de una reunión que se produjo hace unos días, a la que se convocaron a las Asociaciones para dar información y me consta por alguna de ellas que no todas las Asociaciones fueron citadas. Entonces me gustaría saber si ha habido algún criterio para seleccionar a las Asociaciones que se invitaban a esa reunión informativa para dar información de interés municipal.

El Sr. Alcalde indica que todas las Asociaciones fueron invitadas. El criterio que se suele aplicar cuando se cita al tejido asociativo si son cuestiones parciales de algún tema concreto pues se invita a las socioculturales o dependiendo del tema que sea. En este caso concreto se invito a todo el listado que tenemos, evidentemente menos a los Partidos Políticos por una razón evidente y obvia, porque los Partidos Políticos tenéis vuestro foro de discusión y de participación en los órganos colegiaos de los Ayuntamientos..

D^a Esther Trujillo reitera que conoce unos cuantos colectivos que no se citaron.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Responde el Sr. Alcalde que ella ha realizado una pregunta y se le ha contestado. Excepto a los Partidos Políticos, que por razones obvias no se les invitó, al resto si se invitaron. Si alguien no recibió la invitación debió ser por cuestiones técnicas, en todo caso no se si en esto coincidiremos o no coincidiremos pero creo que todo el mundo tiene derecho a citar a quien le parece oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.